



Quareta marañensis.

SELLO CUARTO, QUARETA-  
TE MARAÑENSIS, AÑO DE  
MDCCLXXVII NOVEMBRE  
Y CINCO.

Loos quarto se acuerda en el punto; y haora conti-  
nuando en la <sup>ter</sup> de haora para haora en  
en el segundo extremo que trata el memoria  
sobre el Abato del Aquan <sup>te</sup> de este comun. Que  
quieran confundirlo con el aparente colorido  
de arbitrio, que bien notorio es a este Ayuntamiento  
no debe ni puede establecerse alguno sin la expresa  
Voz del R. Consejo de Castilla, y haora sacado a  
publica subasta este ramo fue arrojando el pre-  
cio al mismo que lo venden los core cheros de donde  
se manifiesta <sup>te</sup> Clarum. que no ai arbitrio alguno,  
fue una pro bi dencia oubernativa y economica  
para q. a quel interes que lo oxara lo tratante  
enere de mas se caiere y se re fundiere en el bene-  
ficio comun a reglamiento en ello a la in <sup>ra</sup> de  
de propios q. se tiene que de re de mas se caiere  
la cuota prebenida por S. M. y el sobrante sea  
plague a los propios, en todo los Pueblos se practica  
havi, pero en ninguno se debe hazer como se ha

